

REPÚBLICA DE PANAMÁ

FORMULARIO DE REGISTRO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA PESCA ARTESANAL

NO. ÚNICO DE INSCRIPCIÓN ROP

I. DATOS GENERALES

La información a continuación corresponde a los datos registrados en el sistema.

Tipo de organización		Nombre de la organización	
Fecha de constitución		Personería jurídica	
Entidad que otorga la PJ		Correo de contacto	
Asociadas (Mujeres)		Asociados (Hombres)	

II. PUERTO BASE O SITIO DE DESEMBARQUE

Ubicación registrada para la operación de la organización.

Provincia		Distrito	
Corregimiento		Comunidad	
Centro de acopio		Coordenadas UTM	

III. JUNTA DIRECTIVA

Cargos de la junta directiva según lo aportado en el expediente.

No hay información de junta directiva registrada en el expediente.

IV. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Listado de documentos que constan actualmente en el sistema.

Nombre de los documentos	Obligatorio
Copia de la Licencia de Pesca Vigente (ARAP), o en su defecto Licencia de Marino/Operador (AMP)	Sí
Copia del Estatuto de Conformación y Acta Constitutiva	Sí
Copia de Resolución de Otorgamiento de Personería Jurídica	Sí
Constancia de inscripción en Registro Público (certificación - registro de cooperativas)	Sí
Listado de Asociados con fecha de documento (Nombre completo, cédula, lugar de residencia, firma)	Sí
Copia de cédula del representante legal	Sí
Copia autenticada de la última asamblea general ordinaria/extraordinaria	Sí
Anexar documento de validación si hay asociados o miembros con alguna discapacidad	Opcional

REPÚBLICA DE PANAMÁ

FORMULARIO DE REGISTRO PARA LA INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA PESCA ARTESANAL

V. USO EXCLUSIVO PARA ARAP SEDE

La información aquí presente representa la trazabilidad del documento.

Paso	Acción	Observación
1		
2		
3		
4		
5		

VI. FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N.º 13, que reglamenta la Ley 204 de 2021, la cual regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá y dicta otras disposiciones. La normativa establece verificar que las organizaciones del sector pesquero cumplan con la política pública, las competencias de la Autoridad y los principios de orden público antes de su reconocimiento o inscripción formal.

REVISADO / APROBADO POR :

